

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39885 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Providencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 669/11 en el que se ha dictado con fecha 15/11/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Barnizados Trinidad, S.L., con B-60753555 y domicilio en calle Estació, n.º 18, de Sallent (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110088269-1